RESOLUCION del Servicio Geográfico del Ejército por la que se anuncia subasta para adjudicar el suministro de la Cartera Militar de Identidad, con destino al personal del Ejército.

Se convoca licitación pública por el sistema de subasta para el suministro de la Cartera Militar de Identidad, con destino al personal del Ejército, con arreglo al pilego de condiciones, que podrán consultar todos los industriales interesados, en la Jefatura del Detall de este Servicio, sita en la calle de Prim, número 21, de esta capital, durante días hábiles.

Madrie, 7 de febrero de 1963.-689.

## MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Barcelona por la que se hace público el acuerdo que se cita.

Desconociéndose el actual paradero de don Pedro Ramón Samo, y resultando desconocido en la calle Sipión, 4, segundo, de esta ciudad, así como en el de su naturaleza, Petra (Mallorca), por la presente se le notifica que el llustrisimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado en el expediente 1.150 de 1962 el siguiente acuerdo:

- «1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 1-2-3-4 del artículo séptimo  $\theta_0$  la Ley de Contrabando y Defraudación vigente,
- 2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Pedro Ramón Samo.
  - 3.º Imponerle la siguiente multa: Ochocientas pesetas.
- 4.º En caso de insolvencia se impondra la pena de privación de libertad correspondiente, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa por el plazo máximo de un año.
  - 5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos,»

Lo que se publica para conocimiento del interesado, para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por via de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase en virtud de lo dispuesto en los artículos 53 y 76 de la citada Ley.

Barcelona 7 de febrero de 1963.—El Delegado de Hacienda, Presidente —790.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se anuncia convocatoria para realizar curso de Sanidad local para Médicos incluidos en el Escalajón B de titulares, con el fin de consolidar su situación en el mismo.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de 22 de diciembre de 1960 y Orden de esta Dirección General de 3 de diciembre último, por la cual fué aprobada inclusión en el Escalafón B de Médicos titulares, en la que se determinaba que por este Centro se darian las normas oportunas para la celebración del curso de Sanidad local que habrían de efectuar aquellos Médicos para consolidar su situación en el referido Escalafón,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca un curso de Sanidad local al que están obligados a concurrir todos los facultativos incluídos en el Escalafón B por Orden de 3 de diciembre último de que queda hecha
referencia, quedando exceptuados los que estén en posesión del
título de Diplomado de Sanidad expedido por la Escuela Nacional de Sanidad o Departamental autorizada para ello.

Igualmente quedan obligados a concurrir a dicho curso los incluidos en el Escalatón B, aludido por Orden de 8 de noviem-

bre de 1961 que no pudieron realizarlo oportunamente por circunstancias de fuerza mayor, por lo que nueron autorizados a efectuar el que se anuncia por la presente Orden, bien entendido que si no lo aprueban quedarán eliminados del Escalafón de que se trata

Cuando alguno de los Medicos incluidos en el Escalafón referido por Orden de 3 de diciembre último no puedan realizar el curso por causa fundamentada deberán solicitar de esta Dirección General antes del día 25 de marzo del año actual ser eximido de la presente convocatoria y autorizado para concurrir al próximo curso que se celebre, bien entendido que los Médicos referidos no podrán concurrir a concursos de provisión de plazas en propiedad de la plantilla del Cuerpo hasta tanto no aprueben dicho curso,

2.º El referido curso tendrá lugar en las Jefaturas Provinciales de Sánidad correspondientes a las capitalidades de los Distritos Universitarios, debiendo acudir a cada una de ellas los Médicos residentes en los respectivos Distritos que reunan las condiciones exigidas, no siendo admitidos aquellos Médicos que no figuren ya incluídos en el Escalatón de que se trata.

El curso dará comienzo el día 1 de abril próximo y su duración será de un mes, dándose en el mismo las enseñanzas tecnicas y prácticas comprendidas en el programa que fué inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero de 1961.

Por las Jefaturas Provinciales de Sanidad serán designados los Profesores que han de encargarse de las Enseñanzas referidas entre los Médicos de Sanidad Nacional con destino en la demarcación del Distrito, Profesores de la Universidad, personal Médico y del Instituto y Jefatura de Sanidad, como asimismo de aquellos facultativos de la localidad que estimen oportuna su colaboración

3.º La inscripción en el curso se efectuará mediante instancia suscrita por el interesado, dirigida al Jere de Sanidad de la respectiva provincia en que ha de hacer aquél, antes del 25 de marzo, abonando en concepto de derechos la cantidad de 400 pesetas en papel de tasas o en el pagos al Estado, si en la localidad no existiera aquél

Finalizado el curso se constituira un Tribunal, que será presidido por el Jefe provincial de Sanidad, actuando como Vocales dos Profesores del curso designados por la mencionada autoridad sanitaria, sometiéndose los alumnos a las pruebas necesarias que garanticen su aprovechamiento, concediéndoles la calificación de «apto» o «no apto», lo que se pondrá en conocimiento de los interesados a través del tablón de anuncios de la Jefatura

Los Jefes provinciales de Sanidad remitirán a esta Dirección las actas correspondientes en el plazo de diez dias, contados a partir de la fecha en que terminen los ejercicios, a fin de consolidar en el Escalafón a los Médicos declarados «aptos» y separar del mismo a los calificados «no aptos».

Igualmente serán separados del Escalafón aquellos Médicos que no realicen el curso al que debieran acudir, según las normas dictadas,

Aquellos facultativos que por estar en posesión del título de Diplomado en Sanidad son eximidos de realizar estos cursos deberán acreditar dicho extremo mediante el documento correspondiente, que remitirán a esta Dirección General, concediéndose para ello un plazo que finalizará el 31 de marzo del corriente año.

Lo que se hace público para conocimiento de las Jefaturas Provinciales de Sanidad y Médicos interesados

Madrid, 7 de enero de 1963.—El Director general, P. D., V1-cente Diez del Corral,

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se incluyen en la lista oficial de Médicos de la Marina Civil a los señores Médicos de los Cuerpos de Sanidad Nacional y de la Armada que se relacionan.

Vistas las instancias presentadas por algunos Médicos pertenecientes a los Cuerpos de Sanidad Nacional y de la Armada, solicitando se les incluya en la lista oficial de Médicos de la Marina Civil, a tenor de lo dispuesto en el artículo 57 del vigente Reglamento orgánico de Sanidad Exterior,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado y en su virtud, en uso de las facultades que le confiere el citado Reglamento, declarar Médicos de la Marina Civil a los siguientes:

Abela Ande, Donato.—Médico de Sanidad Nacional.

Alberti Lópes, Enrique.—Médico de Sanidad de la Armada.

Aranda Calleja, Francisco J.—Médico de Sanidad de la Armada.

Bencomo Macia, Antonio.—Médico de Sanidad Nacional, Castro López, Ildefonso.—Médico de Sanidad de la Armada Cerdá Raya, Arturo.—Médico de Sanidad Nacional, Clavero Gonzalez, Gerardo.—Médico de Sanidad Nacional, Criado Amunategui, Arturo.—Médico de Sanidad Nacional, Deza Barrio, Mareo C.—Médico de la Sanidad de la Armada, Dominguez Carmona, Manuel.—Médico de Sanidad Nacional, Fernández Rafales, Rafael.—Médico de Sanidad de la Armada, Pernández de Simón Maxia, Juan.—Médico de Sanidad de la Armada

Francia Alejo. Jesus.—Medico de Sanidad de la Armada. Fuentes Noya, Manuel.—Médico de Sanidad de la Armada. Goas Chao, Enrique.—Médico de Sanidad de la Armada. Gómez Rodríguez. Francisco R.—Médico de Sanidad de la Ar-

González Ricoy, Manuel,—Medico de Sanidad de la Armada.
González Vidal, Gabriel.—Médico de Sanidad de la Armada.
Herhández Casado, Vidal.—Médico de Sanidad de la Armada.
Herrero Ayllón, Román.—Médico de Sanidad de la Armada.
Herrero Ayllón, Román.—Médico de Sanidad de la Armada.
Lázaro Castillo, Angel A.—Médico de Sanidad de la Armada.
Lorenzo Lara, Vicente—Médico de Sanidad de la Armada.
Maedas Miguel, Manuel.—Médico de Sanidad de la Armada.
Martínez Bujanda, Fernando.—Médico de Sanidad de la Armada.

Mata y de la Barrera-Caro, Mario de la,—Médico de Sanidad Nacional.

Mendez Gonzalez, Joaquin.—Medico de Sanidad de la Armada, Muro Fernández-Cavada, Antonio.—Médico de Sanidad Nacional, Nieto Gonzalez, Maximiano.—Médico de Sanidad de la Armada, Nieto Noya, Manuel.—Médico de Sanidad de la Armada, Nieto Noya, Manuel.—Medico de Sanidad de la Armada, Rodriguez Novoa, Luis.—Médico de Sanidad Nacional, Rodriguez Novoa, Luis.—Médico de Sanidad Nacional, Sánchez Domínguez, Antonio.—Médico de Sanidad Nacional, San Antonio Alvarez, Joaquín.—Médico de Sanidad de la Armada

Serigo Segarra, Adolfo.—Médico de Sanidad Nacional, Sierra Inestal, José.—Médico de Sanidad Nacional, Tena García-Arévalo, José de.—Médico de Sanidad de la Ar-

Vaamonde Fernández, Joaquin.—Médico de Sanidad Nacional, Val Cordón, José del.—Médico de Sanidad de la Armada, Vallejo Zaldo, Martin.—Médico de Sanidad Nacional, Velayos Góméz, Fernando.—Médico de Sanidad de la Armada, Vieites Lorenzo, Marcial.—Médico de Sanidad de la Armada, Vinuesa Alvarez, Angel.—Médico de Sanidad Nacional,

Los cuales quedarán incorporados en el orden que determina el artículo 60 del citado Reglamento.

Madrid 22 de enero de 1963.—El Director general, Jesús García Orcoyen.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Asturias referente a la subasta para contratar la ejecución de las obras de terminación del abastecimiento de aguas de Proaza. en Proaza

Por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, con fecha 11 de octubre próximo, se aprobó el primer plan adicional de 1962 y, en su consecuencia, por esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia número 23, del día 28 del actual, la subasta de la siguiente

Obra: Terminación del abastecimiento de aguas de Proaza, en Proaza,

Presupuesto: 400.000 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza provisional: 8.000 pesetas; definitiva, 16.000 pesetas (L. 22-XII-60).

En dicho Boletin se publican integras las condiciones que rigen esta subasta y normas para concurrir a la misma, de conformidad con lo dispuesto en el título V de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado (1-VII-11) y disposiciones vigentes.

En la Secretaria de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Diputación Provincial) se hallan de manifiesto la Memoria, proyecto, planos y pliego de condiciones facultativas y económicas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en dicha Secretaria y en el plazo de veinte días hábiles, contados a

partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, según modeio que se acompaña, y hasta las docr horas del último dia hábil, reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas.

La subasta tendra lugar a las doce horas del primer dia hábil siguiente en la Diputación Provincial y ante la Mesa de subasta legalmente constituída, verificándose la adjudicación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de proposiciones iguales, y de subsistir ésta, la adjudicación se decidira por sorteo.

En sobre abierto se acompañará la documentación necesaria, y bastanteada la que proceda

Lo que se hace público para general conocimiento de personas y empresas interesadas en la subasta.

## Modelo de proposición

Don ......, por si o en nombre de ......, enterado de los anuncios publicados en el «Boletin Oficial del Estado» del dia ...... y en el de la provincia del dia ....., para la ejecutación mediante subasta de la obra de terminación del abastecimiento de aguas de Proaza, se compromete en un todo a ejecutarla en el plazo y condiciones facultativas, técnicas, generales y económicas, así como con arreglo al proyecto y presupuesto, leyes y disposiciones aplicables, por una cantidad de ..... (en letra) pesetas, equivalente a la baja de ..... (tanto por ciento, también en letra)

(Lugar, fecha y firma)

Oviedo, 29 de enero de 1963.—El Gobernador civil, Presidente, Marcos Peña.—El Secretario, Manuel Blanco.—655.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Huesca por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Esta Comisión anuncia las siguientes subastas:

Abastecimiento de aguas de Ofo (Broto); tipo de licitación en baja, 520.251,75 pesetas.

Abastecimiento de aguas de Torrelisa (Pueyo de Araguas); tipo de licitación en baja. 388.899.15 pesetas.

Pavimentación de la calle de Leonardo Coli, en Sabifiánigo: tipo de licitación en baja, 701.680.07 pesetas.

Urbanización de la plaza de Aragón, en Sabinánigo; tipo de licitación en baja. 394.044.50 pesetas.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentos se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión (Gobierno Civil) en días hábiles y de las diez a las trece horas.

El plaze para presentar proposiciones, según modelo que se inserta, será de veinte días háblies, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boietín Oficial del Estado», y se presentarán en estas oficinas de diez a trece horas.

La sunasta tendrá lugar al dia siguiente hábil de la terminación del plazo para presentación de proposiciones, en el Gobierno C.vil, ante la mesa de subastas de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a las doce horas,

Si en este acto aparecieren dos proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de las proposiciones iguales, y si terminado este plazo subsiste la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación.

Las fianzas provisional y definitiva consistirán en el dos (2) y el cuatro (4) por ciento (100), respectivamente, del tipo de subasta

Lo que se hace público para general conocimiento.

## Modelo de proposicion

Don ...... vecino de ...... con domicilio en la calle de ......, número ...... enterado del anuncio publicado en el «Boletin Oficial del Estado» número ..... fecha ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar las subastas de las obras de ..... por un presupuesto de contrata de ..... pesetas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las citadas obras, con sujeción estricta a los pliegos de condiciones aprobados, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Huesca, 6 de febrero de 1963.—El Gobernador civil-Presidente, Ramón Encinas Diéguez.—707.